



**PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA
CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA
SANT024PO**

PROGRAMAS DE FORMACIÓN DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

Noviembre 2018

**PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA:
CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA**

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD FORMATIVA

1. Familia Profesional: SANIDAD

Área Profesional: ATENCIÓN SANITARIA

2. Denominación: CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA

3. Código: **SANT024PO**

4. Objetivo General: Cuidar y atender al paciente geriátrico, humanizando el trato con el enfermo dando respuesta a las demandas de atención en residencias, centros de día, ayuda domiciliaria y familiar.

5. Número de participantes: Según normativa, el número máximo de participantes en modalidad presencial es de 30.

6. Duración:

Horas totales: 60

Modalidad: Indistinta

Distribución de horas:

Presencial:..... 60

Teleformación:..... 60

7. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento:

7.1 Espacio formativo:

AULA POLIVALENTE:

El aula contará con las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo de la acción formativa.

- Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- Iluminación: luz natural y artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- Ventilación: Climatización apropiada.
- Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado.
- Condiciones higiénicas, acústicas y de habitabilidad y seguridad, exigidas por la legislación vigente.
- Adaptabilidad: en el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad dispondrá de las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar la participación en condiciones de igualdad.
- PRL: cumple con los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales

En su caso, espacio específico relacionado con la acción formativa:

Sala de enfermería geriátrica

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

7.2 Equipamientos:

Se contará con todos los medios y materiales necesarios para el correcto desarrollo formativo.

- Pizarra.
- Rotafolios.
- Material de aula.
- Medios audiovisuales.
- Mesa y silla para formador/a.
- Mesas y sillas para alumnos/as.
- Hardware y Software necesarios para la impartición de la formación.
- Conexión a Internet.

En su caso, equipamiento específico necesario para el desarrollo de la acción formativa:

Equipamiento propio de un aula.

- Muebles para el formador y los alumnos (mesas y sillas).
- Material de aula.
- Pizarras / rotafolios y rotuladores.
- Manuales y software específico para el desarrollo de la formación.
- Equipos audiovisuales.
- Cañón de proyección, pantalla. Internet.
- PCs en red, equipados con sistema operativo compatible y capacidad suficiente en disco duro. Acceso a internet

Sala de enfermería geriátrica:

- 1 camilla.
- 1 silla de ruedas.
- 1 andador.
- 1 grúa para movilización.
- 1 báscula.
- 1 equipo de oxigenoterapia.
- 1 equipo de aspiración.
- 1 carro de recuperación cardiorespiratoria.
- 1 carro de curas.
- 1 carro de unidosis farmacológica.
- 1 frigorífico.
- Maniqués simulador clínico
- Set de irrigación.
- Set de curas.
- Set de sondeo.
- Set de sueroterapia.
- Termómetro.
- Instrumental de curas.
- Cuña
- Botella
- Botiquín de primeros auxilios
- Almohadas.
- Material de higiene y desinfección.
- Guantes de látex.
- Bolsas colectoras.
- Contenedores.
- Fármacos orales, rectales, tópicos, endovenosos e intramusculares.
- Sueros.
- Historias clínicas.
- Historias de enfermería (hojas de registro del plan de cuidados).
- Hojas de tratamiento médico.
- Test de capacidad física y psíquica.

Se entregará a los participantes los manuales y el material didáctico necesarios para el adecuado desarrollo de la acción formativa

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes. En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

7.2.1 En el caso de formación en modalidad teleformación, se requiere el siguiente equipamiento:

Requisitos técnicos de la plataforma de teleformación y del contenido virtual de aprendizaje para especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad en la modalidad de teleformación

1. Requisitos técnicos de la plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad deberá reunir los siguientes requisitos técnicos:

- Compatibilidad con los estándares SCORM e IMS.
- Rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
- Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
- Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un

ancho de banda mínimo de 100Mbps, suficiente en bajada y subida.

– Funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

– Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier infraestructura informática o sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de entre los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.

– Integración de herramientas y recursos necesarios para gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, disponiendo, específicamente, de las siguientes:

Herramientas que faciliten la colaboración y la comunicación entre todos los alumnos, tanto de carácter asíncrono (foros, tablones, correo, listas, etc.), como síncrono, (sistema de mensajería, chat, videoconferencia, etc.).

Herramientas de desarrollo, gestión e integración de contenidos.

Herramientas de seguimiento formativo, control del progreso del alumnado y evaluación del aprendizaje.

Herramientas de administración y gestión del alumnado y de la acción formativa.

– Disponer del desarrollo informático a través del cual el Servicio Público de Empleo de la Administración Competente, de manera automática, realice el seguimiento y control de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo II y en la página web de dicho organismo, a fin de auditar la actividad de los centros y entidades de formación y evaluar la calidad de las acciones formativas.

Para poder realizar tal seguimiento, el Servicio Público de Empleo de la Administración Competente, con la periodicidad que determine, se conectará automáticamente con las plataformas de teleformación, por lo que las mismas deberán contar con los desarrollos informáticos que posibiliten tales acciones de seguimiento (protocolo de conexión SOAP).

Sin perjuicio de lo anterior, y de cara al seguimiento puntual de las acciones formativas de certificado de profesionalidad que se impartan, será preceptivo proporcionar al Servicio Público de Empleo de la Administración Competente una dirección (con sus correspondientes credenciales) de acceso a la plataforma, con permiso de administrador, pero sin posibilidad de modificar datos.

– Niveles de accesibilidad e interactividad que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el Capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

– El servidor la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 33 y 34 de dicha Ley Orgánica y en el Título VI del Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

– Incluir la imagen institucional del Servicio Público de Empleo de la Administración Competente y de las entidades que él designe, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

– Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que proporcione soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. El servicio, que deberá estar disponible para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, deberá mantener un horario de funcionamiento de mañana y de tarde, tendrá que ser accesible mediante teléfono y mensajería electrónica y no podrá superar un tiempo de demora en la respuesta superior a 2 días laborables.

2. Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje

Para garantizar la calidad del proceso de aprendizaje del alumnado, el contenido virtual de aprendizaje de las especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad mantendrá una estructura y funcionalidad homogénea, cumpliendo los siguientes requisitos:

– Como mínimo, ser los establecidos en el correspondiente programa formativo que conste en el fichero de especialidades formativas previsto en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y esté asociado a la especialidad formativa para la que se solicita inscripción.

– Estar referidos tanto a los conocimientos como a las destrezas prácticas y habilidades recogidas en los objetivos de aprendizaje de los citados programas formativos, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.

– Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.

– No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

– No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.

– Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

– Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.

– Evaluar su adquisición durante o a la finalización de la acción formativa a través de actividades de

evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

8. Requisitos necesarios para el ejercicio profesional:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si existen requisitos legales para el ejercicio de la profesión)

9. Requisitos oficiales de los centros:

(Este epígrafe sólo se cumplimentará si para la impartición de la formación existe algún requisito de homologación / autorización del centro por parte de otra administración competente.

10. CONTENIDOS FORMATIVOS:

1. ASPECTOS GENERALES DE ENFERMERÍA Y GERIATRÍA:

1.1. Envejecimiento:

- 1.1.1. Clasificación de los ancianos.
- 1.1.2. Etapas del envejecimiento.
- 1.1.3. Cambios en el envejecimiento
- 1.1.4. Persona mayor sana
- 1.1.5. Persona mayor enferma.
- 1.1.6. Paciente geriátrico.
- 1.1.7. Sistemas de clasificación de pacientes: anciano frágil o de alto riesgo.

1.2. Valoración integral del anciano:

- 1.2.1. Introducción.
- 1.2.2. Historia clínica.
- 1.2.3. Exploración física.
- 1.2.4. Valoración funcional física.
- 1.2.5. Principios de la valoración.
- 1.2.6. Valoración mental.

1.3. Los cuidados básicos de enfermería o plan de cuidados integral de enfermería:

- 1.3.1. El proceso de atención de enfermería (PAE): valoración, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación

1.4 La habitación hospitalaria:

- 1.4.1. El mobiliario de la habitación hospitalaria.
- 1.4.2. Accesorios de la habitación hospitalaria.
- 1.4.3. La cama hospitalaria.
- 1.4.4. La preparación de la cama hospitalaria.

2. PRINCIPALES PATOLOGÍAS EN LOS MAYORES:

- 2.1. Enfermedades del aparato respiratorio en el anciano: patologías y tratamientos.
- 2.2. Enfermedades del aparato cardiovascular en el anciano: patologías y tratamientos.
- 2.3. Enfermedades del aparato digestivo en el anciano: patologías y tratamientos.
- 2.4. Enfermedades del aparato locomotor en el anciano: patologías y tratamientos.
- 2.5. Enfermedades del sistema endocrino en el anciano: patologías y tratamientos.
- 2.6. Trastornos neurológicos en el anciano: patologías y tratamientos.
- 2.7. Trastornos dermatológicos en el anciano: patologías y tratamientos.

3. CUIDADOS Y TÉCNICAS EN LA ATENCIÓN AL MAYOR:

3.1. Relaciones entre el profesional y las personas mayores: actitud correcta

3.2. Cuidados y ayuda en la nutrición y la hidratación:

- 3.2.1. Cuidados y ayuda en la alimentación.
- 3.2.2. Procedimiento de sondaje nasogástrico.
- 3.2.3. Cuidados ante el vómito.

3.3. Cuidados y ayuda en las necesidades de eliminación:

- 3.3.1. Colocación de apósitos absorbentes desechables.
- 3.3.2. Colocación de un colector de orina peneano (pitochín), uso de la cuña.
- 3.3.3. Procedimiento de sondaje vesical.
- 3.3.4. Procedimiento de sondaje rectal.
- 3.3.5. Procedimiento de administración de enemas de limpieza.
- 3.3.6. Procedimiento de extracción de un fecaloma.
- 3.3.7. Procedimiento de cambio de una bolsa de colostomía.

3.4. Cuidados del aseo del anciano:

- 3.4.1. Baño en el anciano.
- 3.4.2. Higiene del cabello en el anciano encamado.
- 3.4.3. Cuidados de la boca y la dentadura del anciano
- 3.4.4. Cuidado de los pies y las manos.
- 3.4.5. Higiene genitoanal.
- 3.4.6. Afeitado del anciano.
- 3.4.7. Vestido del anciano encamado.

3.5. Necesidades de movilización:

- 3.5.1. Cuidados del aparato locomotor.
- 3.5.2. Cambios posturales en el enfermo encamado.

3.6. Aplicación de medios físicos para disminuir la temperatura corporal:

3.6.1. Procedimiento.

3.6.2. Riesgos.

3.6.3 Puntos clave.

3.7. Cuidados después del fallecimiento:

3.7.1. Concepto clínico de muerte.

3.7.2. Cuidados post-mortem y normas de comportamiento:

3.7.2.1. Preparación del cadáver.

3.7.2.2. Material.

3.7.2.3. Procedimiento.

3.7.2.4. Cuidados de los recursos materiales.

3.7.2.5. Atenciones a la familia tras el fallecimiento

3.7.2.6. Otros factores relacionados con la defunción.

3.8: Procediendo de actuación ante los malos tratos:

3.8.1. Tipología del maltrato.

3.8.2. Factores de riesgo.

3.8.3. Valoración.

3.8.4. Actividades enfermeras.

3.8.5. Abandono.

4. EL PROFESIONAL AUXILIAR EN EL ÁMBITO DOMICILIARIO:

4.1. La asistencia domiciliaria: Introducción.

4.2. Definición de asistencia domiciliaria.

4.3. Población diana.

4.4. Recursos.

4.5. Etapas del proceso de atención domiciliaria.

4.6. Actuación del auxiliar de enfermería.

5: EL PROFESIONAL AUXILIAR EN EL ÁMBITO RESIDENCIAL:

5.1. El ámbito residencial.

5.2. Concepto de centro residencial.

5.3. Funciones del auxiliar de enfermería en el ámbito residencial

6. EL AUXILIAR Y LA ATENCIÓN FAMILIAR.

6.1: La comunicación del auxiliar con la familia: identificación de necesidades de apoyo emocional y psicológico del paciente, cuidador principal y la familia.

6.2: La comunicación del auxiliar de enfermería con la familia en las últimas fases de la vida:

6.2.1. Información de la verdad.

6.2.2. Atención a la familia.

6.2.3. El duelo.

7. ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE URGENCIA:

7.1. Urgencias geriátricas:

7.1.1. Concepto de urgencia geriátrica.

7.1.2. Valoración geriátrica integral.

7.2. Deterioro funcional generalizado:

7.2.1. Deshidratación.

7.2.2. Hipertermia (golpe de calor) e hipotermia.

7.2.3. Hemorragias.

7.3. Urgencias de los procesos agudos geriátricos:

7.3.1. Fracturas.

7.3.2. Cuadros abdominales.

7.3.3. Accidente cerebro vascular (ACV).

7.3.4. Cardiopatía isquémica.

7.3.5. Neumonía.

7.4. Urgencias en la reagudización de los procesos crónicos:

7.4.1. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).

7.4.2. Crisis hipertensiva.

7.4.3. Insuficiencia cardíaca.

7.4.4. Cetoacidosis diabética.

7.4.5. Hipo e hiper glucemia.

7.5. Urgencias psicosociales:

7.5.1. Depresión.

7.5.2. Crisis de ansiedad.

7.5.3. Síndrome confusional agudo.

8. TÉCNICAS DE ASISTENCIA EN LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA:

8.1. Constantes vitales:

8.1.1. La temperatura corporal.

8.1.2. La respiración.

8.1.3. El pulso.

8.1.4. La tensión arterial.

8.2. Medicamentos: presentación y administración:

8.2.1. Farmacocinética.

8.2.2. Efectos adversos de los medicamentos.

8.2.3. Presentación, preparación y administración de medicamentos.

8.3. Procedimientos de enfermería:

8.3.1. Cateterismos

8.3.2. Traqueotomías -

8.3.3. Ostomías

9: FOMENTO DE HÁBITOS SALUDABLES:

9.1. La alimentación en el mayor.

9.2. La higiene en el anciano.

9.3. Las prendas de vestir en el anciano.

9.4. La actividad física en el anciano.

9.5. Ocio y tiempo libre.